

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2021-MDSL/C

San Luis, 19 de marzo de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 010-2021-CEFPAN-SR/MDSL, presentado por el señor regidor Zee Carlos Corrales Romero – Presidente de la Comisión Especial del Programa Panorama, quien solicita ampliación de plazo por 30 días adicionales para presentar el informe final al Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, al respecto el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en ese sentido mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2021-MDSL/SG de fecha 29 de enero de 2021, el Concejo acordó en su artículo primero autorizar la conformación de la "Comisión Especial de Fiscalización", que se encargará de investigar la denuncia presentada en el programa dominical Panorama; por el plazo de 30 días hábiles para que presente el informe final al Concejo Municipal;

Que, mediante documento de visto, presentado por el señor regidor Zee Carlos Corrales Romero – Presidente de la Comisión Especial del Programa Panorama, solicita ampliación de plazo por 30 días adicionales para presentar el informe final al Concejo Municipal;

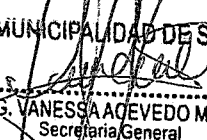
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprueba por **UNANIMIDAD**; el siguiente,

ACUERDO:


ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de plazo por 30 días adicionales a la Comisión Especial del Programa Panorama; a efecto que presenten su informe final de la investigación al Pleno de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los funcionarios responsables de la información brindar a la Comisión Especial Fiscalizadora, la información que requiera para la investigación, en un plazo máximo de cinco 5 días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.


MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abon. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Av. Del Aire N° 1540 – San Luis www.municipalidad.gob.pe